

ACCIÓN FORMATIVA FINANCIADA A TRAVÉS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PEPAC) 2023-2027 EN LA REGIÓN DE MURCIA

FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las necesidades profesionales del sector agrario, agroalimentario, forestal y del medio rural, tanto en activo como desempleados

INFORMACIÓN

C.I.F.E.A. DE TORRE PACHECO

Avda. Gerardo Molina, s/n

Telf.: 968578200

cifeatorrepacheco@carm.es

www.murciaeduca.es/cifeatorrepacheco/sitio/

www.sftt.es

C.I.F.E.A. DE LORCA

Ctra. de Aguilas, km 2

Telf.: 968468550

cifealorca@carm.es

www.murciaeduca.es/ccalorca/sitio/

www.sftt.es

C.I.F.E.A. DE MOLINA DE SEGURA

Avda. Gutiérrez Mellado, 17

Telf.: 968643399

cifeamolinadesegura@carm.es

www.murciaeduca.es/ccamolinadesegura/sitio/

www.sftt.es

C.I.F.E.A. DE JUMILLA

Ingeniero La Cierva, s/n

Telf.: 968780912

cifeajumilla@carm.es

www.murciaeduca.es/ccajumilla/sitio/

www.sftt.es

HOMOLOGADO POR: _____



COORDINACIÓN: _____



FINANCIADO POR: _____



Cofinanciado por la Unión Europea



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

ACCIÓN FORMATIVA

Financiada a través del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia



Jornada técnica: Usuario Profesional de Productos Fitosanitarios. Nivel Básico

5 HORAS

FD03

OBJETIVOS

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca es la responsable en la Región de Murcia de la autorización, homologación y control de las acciones formativas que se desarrollan en las organizaciones agrarias, federaciones de cooperativas y empresas de formación autorizadas.

Para la autorización y homologación de cada acción formativa, la entidad solicitante debe acreditar la adecuación de los programas formativos, la idoneidad de las instalaciones y medios didácticos, y la competencia de los técnicos del sector agroalimentario que actúen como docentes. Entre los requerimientos que se deben acreditar de los profesores es la realización de la mencionada jornada técnica.

En este sentido, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca ofrece un programa de Formación de Formadores en el que se incluye esta jornada de UPF de nivel básico, necesaria para impartir dichos cursos.

DESTINATARIOS

Técnicos que vayan a impartir cursos de Usuario Profesional de Fitosanitarios de Nivel Básico

NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010)

Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Decreto 208/2014, de 3 de octubre, por el que se establecen diversas medidas para el uso sostenible de productos fitosanitarios en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010)

PROGRAMACIÓN

Teoría: _____

Tema 1. Sistema de supervisión corresponsable. Seguimiento (0,25 h)

Tema 2. Programa básico del curso UPF nivel básico (0,5 h)

Tema 3. Documentación del profesor y del alumno (0,5 h)

Tema 4. Medios audiovisuales (0,25 h)

Tema 5. Modelo y criterios de evaluación (0,25 h)

Tema 6. Documentación necesaria para la expedición del carné (0,25 h)



Prácticas: _____

Tema 1. EPIs (0,5 h)

Tema2. Maquinaria de tratamientos fitosanitarios (1 h)

Tema 3. Aplicación de productos fitosanitarios (1,5 h)